

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, aprobó la concesión de subvenciones económicas a las escuelas de música y educandos de las asociaciones y entidades musicales sin ánimo de lucro de la localidad para la anualidad de 2023, que literalmente transcrita dice:

"HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con las bases específicas convocadas por la Concejalía de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Petrer para la concesión de subvenciones a escuelas de música y educandos de asociaciones y entidades musicales sin ánimo de lucro de Petrer, para la anualidad de 2023, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de septiembre de 2023, y vista el acta de la Comisión Evaluadora, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023, que acordó la concesión de ayudas económicas a las escuelas de música y educandos de las asociaciones y entidades musicales de la localidad, anualidad 2023, por un importe total de 43.900,00 €, de acuerdo con el desglose adjunto.

Visto que la convocatoria, financiada por el Ayuntamiento de Petrer, tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o de interés social, promoviendo la educación musical de la población en general y contribuyendo al fomento y difusión de la tradición musical popular valenciana, a través del apoyo a las escuelas de música y educandos de las asociaciones y entidades musicales sin ánimo de lucro de la localidad, y que las entidades solicitantes cumplen todas las condiciones exigidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiarios.

Visto que la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones económicas a las escuelas de música y educandos de las asociaciones y entidades musicales sin ánimo de lucro de la localidad para la anualidad de 2023, se ha publicado en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Petrer, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para poder presentar alegaciones, habiendo transcurrido dicho plazo, finalizado el 15 de diciembre de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo que dicha propuesta de resolución se considera definitiva.

Visto el informe favorable del Interventor Accidental para la tramitación del expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/6502 de 15 de diciembre de 2023

RESOLUCION

Primero.- Aprobar la concesión de subvenciones económicas a las escuelas de música y educandos de las asociaciones y entidades musicales sin ánimo de lucro de la localidad para la anualidad de 2023, así como disponer el crédito y aprobar el reconocimiento de la obligación, cuyo gasto ha sido autorizado, por un importe total de 43.900,00 €, aplicando el gasto a la partida presupuestaria 334-483.00, denominada "Subvenciones de Actividades de Cultura", del presupuesto general vigente, por un importe de 26.000,00 €, otorgado para el funcionamiento de las escuelas de música y educandos (Línea de subvención 1), y a la aplicación presupuestaria 334-780.00, denominada "Subvenciones de Inversiones de Cultura", por un importe de 17.900,00 €, concedido para la adquisición de instrumentos musicales (Línea de subvención 2) y la reforma y modernización de las instalaciones y equipamiento de las escuelas de música (Línea de subvención 3), ordenando asimismo la expedición del pago de dicha obligación contra la Tesorería de esta entidad local, de acuerdo con el desglose detallado seguidamente:

BENEFICIARIO	CIF	APARTADO	IMPORTE
Sociedad Unión Musical	G03185014	Línea subvención 1.A	8.335,18 €
Asociación Musical Virgen del Remedio	G03553450	Línea subvención 1.A	7.664,82 €
Colla de Dolçainers i Tabaleters El Terròs	G03551629	Línea subvención 1.B	5.387,79 €
Escuela Comarcal de Música Tradicional	G54163357	Línea subvención 1.B	4.612,21 €



Sociedad Unión Musical	G03185014	Línea subvención 2.A	1.058,61 €
Asoc. Musical Virgen del Remedio	G03553450	Línea subvención 2.A	1.841,39 €
Asoc. Musical Virgen del Remedio	G03553450	Línea subvención 3.A	15.000,00 €
IMPORTE TOTAL			43.900,00 €

Segundo.- Publicar la resolución definitiva en el Tablón de Edictos y en la página web oficial del Ayuntamiento de Petrer, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación a los interesados, de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Notificar el acuerdo que se adopte a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a la Concejalía de Cultura y Patrimonio, y a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Transparencia, a sus efectos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.





ENTIDAD BENEFICIARIA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN	IMPORTE
Sociedad Unión Musical N.º profesores: 13 N.º horas lectivas: 4.578,75 N.º alumnos: 139 N.º actividades: 25 Presupuesto: 107.108,84 € Ingresos: 69.107,60 €	Línea de subvención 1.A - N.º de profesores: 30 puntos - N.º de horas lectivas: 30 puntos - N.º de alumnos: 30 puntos - N.º de actividades: 10 puntos	- Profesorado: 30,00 - Horas lectivas: 30,00 - Alumnado: 27,98 - Actividades: 10,00 Total: 97,98 puntos Porcentaje: 7,78 %	8.335,18 €
Asoc. M. Virgen Remedio N.º profesores: 13 N.º horas lectivas: 3.496 N.º alumnos: 149 N.º actividades: 18 Presupuesto: 73.401,04 € Ingresos: 33.500,00 €	Línea de subvención 1.A - N.º de profesores: 30 puntos - N.º de horas lectivas: 30 puntos - N.º de alumnos: 30 puntos - N.º de actividades: 10 puntos	- Profesorado: 30,00 - Horas lectivas: 22,90 - Alumnado: 30,00 - Actividades: 7,20 Total: 90,10 puntos Porcentaje: 10,44 %	7.664,82 €
Colla El Terròs N.º profesores: 7 N.º horas lectivas: 1.625 N.º alumnos: 90 N.º actividades: 6 Presupuesto: 58.919,90 € Ingresos: 45.815,79 €	Línea de subvención 1.B - N.º de profesores: 30 puntos - N.º de horas lectivas: 30 puntos - N.º de alumnos: 30 puntos - N.º de actividades: 10 puntos	- Profesorado: 30,00 - Horas lectivas: 23,78 - Alumnado: 30,00 - Actividades: 7,50 Total: 91,28 puntos Porcentaje: 9,14 %	5.387,79 €
Ecomut N.º profesores: 4 N.º horas lectivas: 2.050 N.º alumnos: 63 N.º actividades: 8 Presupuesto: 42.663,75 € Ingresos: 37.023,58 €	Línea de subvención 1.B - N.º de profesores: 30 puntos - N.º de horas lectivas: 30 puntos - N.º de alumnos: 30 puntos - N.º de actividades: 10 puntos	- Profesorado: 17,14 - Horas lectivas: 30,00 - Alumnado: 21,00 - Actividades: 10,00 Total: 78,14 puntos Porcentaje: 10,89 %	4.612,21 €
Sociedad Unión Musical Presupuesto: 3.347,62 € Ingresos: 0,00 €	Línea de subvención 2.A - Prorrateo porcentual	Porcentaje: 31,62 %	1.058,61 €
Asoc. M. Virgen Remedio Presupuesto: 5.822,99 € Ingresos: 0,00 €	Línea de subvención 2.A - Prorrateo porcentual	Porcentaje: 31,62 %	1.841,39 €
Asoc. M. Virgen Remedio Presupuesto: 117.544,07 € Ingresos: 67.942,01 €	Línea de subvención 3.A - Prorrateo porcentual	Porcentaje: 30,23 %	15.000 €
IMPORTE TOTAL			43.900,00 €

